SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5157/2018
BITÁCORA: 16/G3-0492/05/18

Morelia, Michoacán, 31 de Mayo de 2018

ANGELINA SAENZ ANGELINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7381/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del predio rustico ubicado en el rancho de Camucuaran, Salvador Escalante, S-16-079-CAM-002/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 66.684 Metros cúbicos	8	1	8	20473443	20473450
Una fracción del predio rustico ubicado en el rancho de Camucuaran, Salvador Escalante, S-16-079-CAM-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 122.254 Metros cúbicos	15	9	23	20473451	20473465

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibí 23 Folios originales 23/06/2018 13:07 Hrs. Alejandro Ayala

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G3-0492/05/18
OFICIO No. MICH/GA/04/5157/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 14 de Junio de 2018

ANGELINA SAENZ INFANTE

En relación al oficio No. MICH/GA/04/5157/2018 de fecha 31 Mayo de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Una Fracción del predio rustico ubicado en el rancho de Camucuaran, ubicado en el municipio de Salvador Escalante, que cuenta con el código de identificación S-16-079-CAM-002/17, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado: Nombre (4), dice ANGELINA SAENZ ANGELINA y debe decir **ANGELINA SAENZ INFANTE**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. **Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.**
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibí Original
23/06/2018
Alejandro Ayala